

Programa Anual de Evaluación 2020



DIF
CUAUTILÁN 2019-2021
IZCALLI
RENOVAR PARA TU
BIENESTAR

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Marco legal	3
3. Objetivos	4
4. Participantes en el PAE 2020	5
5. Programa Anual de Evaluación	7
6. Calendario de Ejecución del PAE 2020	8
7. Transparencia	9
8. Glosario de Términos	10
Responsables de la Coordinación del PAE 2020.....	11

I. Introducción

El Programa Anual de Evaluación es un instrumento de medición que permite analizar el alcance de las acciones que se realizan en un período determinado con la finalidad de redirigir las políticas públicas para lograr los objetivos planteados.

En dicho documento se evalúan las metas e indicadores alcanzados de los Programas (Pp) y Proyectos (Py) de las dependencias que conforman el SMDIF de Cuautitlán Izcalli con la finalidad de mejorar la orientación de los recursos económicos disponibles.

Como resultado del PAE, el sujeto evaluado firmara el “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” en conjunto con la Tesorería, la UIPPE y el Órgano Interno de Control con la finalidad de darle seguimiento a los hallazgos y recomendaciones obtenidas durante la evaluación, que a su vez formara parte del SIED municipal.

2. Marco legal

Ámbito	Documento	Artículos
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 y 115
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	48,56, 61 numeral II inciso C; 62,71 y 79
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	23,78,110 y 111
	Ley de Planeación	9
Estatad	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	77 Fracción VI, 78,138 y 139 Fracción I
	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	7,14 fracción IX; 19 fracción I, IV y VI; 20 fracción VI y VIII; 36 Y 38
	Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	11,12,18 fracción VI; 19 fracción VII; 20 fracción V y VI
	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2,3, 31 fracción XXI, XXXV y XLVI;70, 83 fracción I; 95 fracción XV y XVII; 101 fracción I; 112 fracción I,III y XI ; 115 y 124
	Código Financiero del Estado de México	287,294,296,327 –A y 327-D
	Lineamientos generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales	
	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020	
	Metodología para la construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)	
Municipal	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México”	62

3. Objetivos

Objetivo General:

“Contribuir a mejorar el desempeño de las diferentes áreas que conforman al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli a través del análisis de la información para apoyar la toma de decisiones que repercutan en el bienestar para la población vulnerable.”

Objetivos Específicos:

- ◆ Determinar los programas y los sujetos evaluados para el ejercicio fiscal 2020.
- ◆ Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán en los programas del SMDIF.
- ◆ Implantar el calendario del proceso de evaluación para los programas.
- ◆ Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos y recomendaciones emitidas a las áreas correspondientes.

4. Participantes en el PAE 2020

A) Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

Área responsable de aplicar la evaluación correspondiente en el periodo y bajo los lineamientos establecidos, utilizando los instrumentos de evaluación y la información proporcionada por las dependencias participantes en el PAE 2020.

B) Sujetos Evaluados:

Son las unidades administrativas del SMDIF responsables de programas presupuestarios establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, que serán sujetas a evaluación.

C) Tesorería:

Participa en el convenio con los sujetos evaluados, la UIPPE y el Órgano Interno de Control donde se establecen las acciones a ejecutar para atender los hallazgos y recomendaciones resultantes del PAE.

D) Órgano Interno de Control:

Unidad Administrativa que da seguimiento al cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones obtenidas de la evaluación 2020 a los sujetos evaluados.

E) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM):

Institución encargada de vigilar el cumplimiento en la integración y publicación del PAE, así como la publicación de los resultados obtenidos, de acuerdo a la normatividad vigente.

5. Programa Anual de Evaluación

Sujetos Evaluados (Unidades Administrativas)	Departamento de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Identificador	02-06-08-04
Denominación de Programa (Pp)	Desarrollo Integral de la Familia
Identificador de Proyecto (Py)	02-06-08-04-01-02
Denominación de Proyecto	Atención a Víctimas por maltrato y abuso
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño

6. Calendario de Ejecución del PAE 2020

Actividad	Fecha
Publicación del PAE	30 de abril 2020
Periodo de evaluación	1 enero -31 diciembre 2020
Aplicación de la Evaluación	11 enero 2021
Publicación de recomendaciones y hallazgos	15 enero 2021
Firma del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	22 enero 2021
Publicación del Resumen Ejecutivo y los Anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas	A más tardar el 29 de enero 2021

7. Transparencia

La transparencia es el deber de todo Gobierno informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública, por lo que para efectos del PAE, se publicara la información en la página oficial del Organismo Descentralizado a más tardar el último día de abril de cada ejercicio fiscal.

Una vez concluida la evaluación, se publicarán:

- ◆ Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
- ◆ Resumen Ejecutivo y los Anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas.

8. Glosario de Términos

- ♦ **Programa presupuestario (Pp):** Son conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.
- ♦ **SIED:** Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que es la herramienta automatizada del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- ♦ **Sujetos evaluados:** Se consideran a las unidades administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los organismos auxiliares que ejecuten programas presupuestarios.
- ♦ **PAE:** Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- ♦ **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- ♦ **SMDIF:** Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
- ♦ **UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Responsables de la Coordinación del PAE 2020

C. Fabián Antonio Colín Navarajo

Titular de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

C. Gregorio Fragoso Pimentel

Encargado de Despacho de Tesorería

C. Jesús Javier López

Titular del Órgano Interno de Control